EXPOSICION

QUE HACE

EL DUQUE DEL INFANTADO

A SU PARTIDA

PARA INGLATERRA.

CADIZ:

EN LA IMPRENTA DE DON JOSEF NIEL,

año de 1811.

Como las gentes y particularmente los militares, cuya opinion es para mí del mayor aprecio, pueden haber extrañado el que nombrado á mediados de Abril para el mando del exército y Principado de Cataluña, no solamente haya yo dexado de transferirme inmediatamente á un destino tan honroso, sino que á los dos meses aparezca elegido para una comision diplomática, que por ahora me separa de los exércitos; creo por lo tanto deber dar cuenta al público de los motivos que en ello han influido, asi como de mis pensamientos, á fin de que ningun militar español ignore que mis constantes deseos han sido y serán siempre de participar á sus gloriosas fatigas, cooperando personalmente á la defensa de nuestra patria.

El dia 10 de Abril recibí el aviso

de estár destinado al mando del primer exército, é incontinenti empezé á tomar todas las noticias y disposiciones que creía indispensables para poder á mi arribo á Cataluña comenzar desde luego á trabajar con mayor probabilidad de buen éxîto. A este fin y en compañía de D. Elías Arxer, comisionado del Principado, hice repetidas instancias por el Ministerio de Hacienda, para que se remitiesen los auxîlios de dinero y de víveres, que eran de la mayor urgencia: con este intento hicimos una qüesta pública en Cádiz, y se solicitó algo de plata labrada, aunque todo con corto fruto. Las noticias que teníamos del modo con que habia sido proclamado por Comandante general de aquel exército y provincia el Sr. Marques de Campoverde, con aplauso del pueblo y de las trotropas, hacian justamente dudar á muchos de sí mi nombramiento sería ó no del agrado de aquellas gentes, no faltando de consiguiente quiénes me aconsejasen suspendiese mi viage hasta

saber el efecto que hubiese producido aquel: á pesar de estas consideraciones, y teniendo ya tomadas mis disposiciones, estaba en víspera de embarcarme para mi destino quando llegó á Cádiz la inesperada nueva de la toma del castillo de Figueras, la que excitando muy justamente el júbilo y entusiásmo general, convenció á muchas gentes, inclusas algunas naturales del mismo Principado, de que yo no debía ir á reemplazar un general que comenzaba su mando tan afortunadamente, sin tener previamente unos datos positivos de que mi eleccion fuese aprobada generalmente en Cataluña; y esta opinion era tan comun en Cádiz, que conocí sin la menor duda que se me habría desaprobado altamente el haberme puesto en marcha en aquellos momentos, prescindiendo de las consideraciones expresadas. Por cuyas razones, y no otras, juzgué deber no solo suspender mi salida, sino poner á disposicion del Consejo de Regencia el destino y mando que me ha-

bia concedido, á fin de que, resolviendo S. A. segun su dictámen y las noticias que tuviere, determinase de mi persona para qualquier exército, y en qualquiera clase que le pluguiese emplearme, si es que juzgaba no debia ir al de Cataluña: á este fin, pues, hice á S. A. la representacion núm. 1.º, á la que habiéndoseme contestado con el oficio núm. 2.º, diferí mi marcha, no dexando por eso de dar algunos pasos relativos al arreglo del primer exército; y quando esperaba la resolucion de la Regencia acerca de mi destino é indicacion del exército á que podría dirigirme, recibí el aviso núm. 3.º del Ministro de Estado, por el que me participaba la eleccion que S. A. habia hecho de mí para Embaxador residente en la Córte de Lóndres, destino que yo no habia solicitado, carrera nueva que no conocía y que por de pronto me separaba del servicio de las armas, que en toda guerra debe ser preferible para un militar, y mucho mas en una

contienda tan santa é importante como la que hoy dia está sosteniendo la nacion; creí por lo tanto deber representar, como lo hice con el escrito núm. 4.°, á cuya instancia se me contestó por el Ministerio de Estado lo que refiere el núm. 5.° Visto pues el contenido de este oficio, y la órden terminante de transferirme al nuevo destino que se me señalaba, no me quedaba mas arbitrio que el de obedecerla; y como tambien en ella se me indicase la importancia de mi comision, y se me dixese que del resultado de las negociaciones con la Inglaterra, dependería en gran parte el éxito de la justa causa que defendemos y la independencia de nuestra nacion; debí por lo tanto sacrificar, como lo hago, mi voluntad, mas inclinada al servicio de las armas que á otro qualquiera; á callar mis deseos, y abrazar con eficacia un medio de servir á mi patria, procurando desempeñar tan honroso encargo lo mejor que pudiese. Mas no por esto renun-

ciaré á la esperanza de cooperar aun personalmente á esta guerra: motivos tengo para esperarlo; y así, ora sea que yo tenga la felicidad de terminar en breve los principales objetos de la comision, ora que se vea mi inutilidad para este asunto, debo lisonjearme de que el Consejo de Regencia me permitirá regresar, y tomar parte en los riesgos y fatigas de nuestros defensores.

Cádiz 6 de Julio de 1811.

El Duque del Infantado.

Núm. 1.º

Srmo. Sr.=Consta á V. A. que léjos de haber yo solicitado el mando del exército y Principado de Cataluña, hicimos presente el Exmo. Sr. Don Joaquin Blake y yo á los Sres. diputados en Córtes, quando me pidieron para aquel destino, los inconvenientes que creiamos podrá ofrecer mi nombramiento y traslacion á unos empleos dignamente desempeñados por el Sr. Marques de Campoverde, con general satisfaccion de las tropas y habitantes de dicha provincia. Posteriormente indiqué suficientemente á V. A. en mi oficio de 15 de Abril, quan superior comprendia ser á mis fuerzas el cargo que se me imponía, y que solo las críticas circunstancias en que se hallaba la nacion podian hacérmelo admitir. Los felices acontecimientos que acaban de realizarse en aquel Principado, acreditando el acierto de nuestro juicio, deben así

mismo haber acrecentado con justicia la confianza y el aprecio del exército y de sus naturales para con su Comandante general interino. No cumpliria yo, pues, qual buen español, sino expusiera sencillamente á V. A., como lo hago, quan distante estoy de lisonjearme de poder alcanzar desde luego una suerte y un acierto tan gloriosos, ni ménos de grangearme un afecto tan debidamente tributa, quales se ha merecido el Sr. Marques de Campoverde; á quien podrá ser hoy mas fácil la progresion de unos planes de operacion tan bien principiados, que á mí el tener que formar tal vez otros nuevamente. Por tanto, y sin querer faltar en lo mas mínimo á las órdenes de V. A., ni tampoco al agradecimiento que debo á los Sres. diputados de Cataluña por la confianza que me han manifestado, pido á V. A. se sirva exônerarme por ahora del mando del primer exército y del Principado, que me ha

conferido, y emplearme en qualquier otro destino militar, aunque no sea de mando en gefe; así lo espero. Cádiz 6 de Mayo de 1811. = El Duque del Infantado.

Núm. 2.°

Excmo. Sr. = Enterado el Consejo de Regencia de quanto V. E. manifiesta en su exposicion de ayer, no ha venido S. A. en exônerar á V. E. del mando en gefe del exército y Principado de Cataluña, que se le confirió con fecha de 10 de Abril último; pero si ha condescendido á que V. E. suspenda por ahora su marcha al referido exército. De órden del Consejo lo comunico á V. E. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 7 de Mayo de 1811. = Heredia. = Sr. Duque del Infantado.

Núm. 3.°

Excmo. Sr. = *Deseando el Consejo de Regencia acreditar por todos los medios posibles el alto y distinguido aprecio que hace de la union y amistad que dichosamente reinan entre la España y la Inglaterra; y contribuyendo á este fin el nombramiento de Embaxador extraordinario, por ser el carácter mas elevado en la diplomacia, para que resida cerca de S. M. Británica, y en su Real nombre de S. A. R. el Príncipe Regente; y queriendo ademas S. A. que el nombramiento recaiga en persona que reuna las grandes prendas de ilustre nacimiento, talento y prudencia, para desempeñar dignamente la Embaxada, y acreditar en ella la buena fe y amistad de la España; ha nombrado á V. E. Embaxador extraordinario para residir en la Córte de Lóndres, porque halla S. A. que V. E. tiene todas las calidades ne-*

cesarias para llenar completamente tan importante destino.

De órden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 15 de Junio de 1811. = Eusebio de Bardaxi y Azara. = Sr. Duque del Infantado.

Núm. 4.º

Srmo. Sr. = La eleccion que en 10 de Abril se sirvió hacer V. A. de mi persona para mandar el primer exército, en tanto lisonjeaba completamente mi voluntad, en quanto satisfacía los deseos que siempre me han asistido de cooperar directa é individualmente á la defensa del patrio suelo y de nuestra independencia; y sino he manifestado aquellos con mas frecuencia en repetidas solicitudes, ha sido mas bien por el recelo de que estas se atribuyesen á una ambicion de mando, que porque yo dexase de conocer, ó de per-

suadirme, de que la actitud mas propia y apetecible para un español militar en las presentes circunstancias, era la de estár de continuo con las armas en la mano lidiando con nuestros enemigos: opinion que he indicado no obstante en varias ocasiones. Asi es que quando se me separó del mando del exército del centro, solicité el quedarme en él y á la cabeza de los dos batallones de mi regimiento; así que por dos veces en la Isla de Leon me ofrecí al general Don Manuel de Lapeña de ir á sus órdenes en la expedicion que le estaba cometida; y así últimamente lo manifesté en mi representacion de 6 de Mayo, pidiendo á V. A. al mismo tiempo que la exôneracion del mando de Cataluña, por las razones que exponía, el que me emplease en qualquier otro destino militar: aquel pues será para mí el mas apreciable, el que en la época actual me proporcione ocasion de pelear con los franceses.

El aviso que por el primer Ministro de Estado se me ha comunicado de haberme nombrado V. A. posteriormente para que en calidad de Embaxador extraordinario pase á residir á Inglaterra, si bien me impele á una justa gratitud por tan decidida prueba de confianza, como por las expresiones que la acompañan, desvanece en parte mis primeras esperanzas, frustra mis deseos, y aun podrá tal vez interpretarse de un modo poco favorable á mi concepto militar. Por tanto, si los motivos que venero, y que han podido influir en la determinacion de V. A., ora se funden en la urgencia de entablar algun tratado ó negociacion importante, ora en qualquier otro asunto relativo á la defensa de nuestra causa, al bien nacional, ó al servicio de nuestro Rey; me precisan sometiéndome á un precepto superior, á marchar inmediatamente á mi destino; suplico al menos á V. A. se sirva poner un breve

término á mi comision, y me permita el que desde ahora solicite, como lo hago eficazmente, el que V. A. me tenga presente para emplearme á mi regreso en qualquiera de nuestros exércitos, aunque sea únicamente con el permiso de pelear á la cabeza del regimiento de mi cargo; pues será esta la mas grata recompensa, y que consideraré como una prueba evidente de que mis servicios y buena voluntad han merecido la aprobacion y agrado de V. A.; á quien así y reverentemente se lo suplico. Cádiz 16 de Junio de 1811. = El Duque del Infantado.

Núm. 5.°

Excmo. Sr. = He dado cuenta al Consejo de Regencia del oficio de V. E., en que manifiesta su modo de pensar con motivo de haber sido nombrado Embaxador extraordinario en la Córte de Lóndres. El Consejo de Regencia, que nunca ha du-

dado del acendrado patriotismo de V. E., de su pundonor, y nobleza de ideas, ha mirado su exposicion como una nueva prueba de las muchas que V. E. ha dado en tan diferentes ocasiones como se han ofrecido; y aunque está muy penetrado S. A. que en tiempo de guerra, y de una guerra de esta naturaleza, parece preferible el servicio militar á una comision diplomática, cree el Consejo de Regencia que la delicadeza de V. E. por ser militar, no debe hallar el menor obstáculo para admitir una comision tan distinguida como dificil; y que debe persuadirse igualmente, que si es útil oponerse á los enemigos con las armas en la mano, no lo es ménos estrechar la buena armonía entre la España y la Gran Bretaña, por las ventajas que de ella resultan, y la necesidad de cultivar su amistad. V. E. ha dado ya pruebas de su zelo en el exército, y reservándose dar otras iguales ó mayores, tiene

V. E. ahora una nueva ocasion en los negocios de la Embaxada; no debiéndose entender por esto de ninguna manera que V. E. quede separado del servicio militar, ni privado de la gloria á que en él se ha hecho acreedor. Asi me manda S. A. manifestarlo á V. E.; y al mismo tiempo que sería muy conveniente que V. E. dispusiese su viage para desempeñar la Embaxada, y continuar en ella las negociaciones entabladas, de cuya conclusion pende en gran parte el feliz resultado de los acontecimientos, para conseguir la independencia, á que con tanto anhelo como sacrificios aspiramos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 20 de Junio de 1811.= Eusebio de Bardaxi y Azara.=Sr. Duque del Infantado.